

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C. 17 de mayo de 2022, al Despacho del Señor Juez para proveer, la Acción de Tutela **Nº. 2022-147**, de DIANA YAMILE CAMARGO LÓPEZ contra NUEVA EPS S.A., informando que, dentro del término legal, a través de correo electrónico del 16 de mayo de 2022, la accionante presentó escrito de impugnación al fallo de tutela notificado el 11 de mayo de 2022.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ

Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós
(2.022)

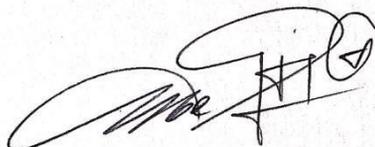
Visto el informe secretarial que antecede y considerando que el escrito respectivo fue allegado en término por la accionante, se dispone:

CONCEDER LA IMPUGNACIÓN del fallo de tutela proferido por este despacho el 6 de mayo de 2022.

En consecuencia, por Secretaría, remítase la acción de tutela digital vía correo electrónico al H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá para lo de su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

H.L.P.M

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 085 de fecha 18/05/2022



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA